

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00183-00
AUTO #1269

Santiago de Cali, Junio trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso de REGULACIÓN DE VISITAS y aunque dentro del mismo se hace referencia a otra radicación, se establece que corresponde a las partes, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-ACEPTASE el retiro de la presente demanda de REGULACIÓN DE VISITAS instaurada por DANIEL RICARDO RUIZ MENDEZ contra MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ